



Ayuntamiento de San Martín del Tesorillo

ANUNCIO EN [LA SEDE ELECTRÓNICA/EL TABLÓN DE ANUNCIOS]

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 41 de fecha 17 de enero de 2020 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la contratación, en régimen de personal laboral temporal de la plaza de monitor/a de Guadalinfo del tenor literal siguiente:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Visto que ha transcurrido el plazo para la presentación de reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos para una plaza de monitor para el centro Guadalinfo.

En virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

NOMBRE	DNI
BAO PAREDES, MARIA ANTONIA	7185W
BERNAL RAMIREZ, MARIA CARIDAD	4377Q
CRUZ GOMEZ, ANA ISABEL	4713D
FERNANDEZ ORTEGA, CRISTINA	1875H
GARCIA LINARES, JOSE	0186K
GARCIA MACIAS, MARIA JOSE	7056Y
JIMENEZ REVUELTA, VIRGINIA	8975R
LLAMES ROMERO, MARTA	0393X
MONTES VILCHES, MELANIA	0204P
NAVARRO PALOMINO, JUAN MANUEL	2552H
RIQUELME BOCANEGRA, JOSEFA	7588D





Ayuntamiento de San Martín del Tesorillo

RODRIGUEZ QUIROS, JESUS MARIA	9833S
RUIZ MOSCOSIO, EVA MARIA	9520J
RUIZ MUÑOZ, MARIA MELANIA	7101D
VADILLO GARCIA, ROSA ISABEL	4393X
VAZQUEZ DOCAL, ANA MARIA	3220Q

SEGUNDO. Designar como miembros del Tribunal a:

Miembro	Identidad
Presidente	Carmen Escarcena Muñoz
Vocal	Maria Jose Muñoz Ramirez
Vocal	Cristina Prieto Mohedano
Vocal	Maria del Carmen Amores Sanchez
Vocal	Maira Guillen Parra
Secretario	Ana Peral de la Fuente

TERCERO. Publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://sanmartindeltesorillo.sedelectronica.es>] y en el *Tablón de Anuncios*, para mayor difusión, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de San Martín del Tesorillo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de _____ o, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

